



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMUEL PASTOR
CAMANÁ - AREQUIPA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

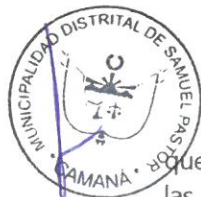
Acuerdo de Concejo

N° 110-2023-MDSP

Samuel Pastor, 05 de octubre del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

VISTOS: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal realizada el 04 de octubre del 2023, el oficio N°00435-2023-SUNAT/3M0080, de fecha 22 de septiembre del 2023;



CONSIDERANDO

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley que Aprueba la Reforma Constitucional, Capítulo XVI del Título IV, sobre descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es el órgano promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley y el Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate;

Que, el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo, y según el artículo 41° los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante el Oficio N°00435-2023-SUNAT/3M0080, de fecha 22 de septiembre del 2023; emitido de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administrativa TRIBUTARIA -SUNAT, donde hace llegar la adjudicación de mercaderías-estado de emergencia, mediante la resolución de sección N° 000049-2023-SUNAT/3M0080, donde resuelve Artículo primero (...), artículo Segundo adjudicar a favor



Facebook
Municipalidad Distrital
Samuel Pastor



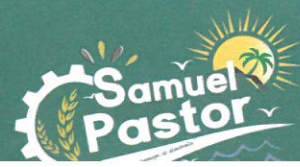
Portal Institucional
www.munisamuelpastor.gob.pe



Telefonos
054-571700



Palacio Municipal
Instituto Municipal de Gestión Municipal





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMUEL PASTOR
CAMANÁ - AREQUIPA

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

de la municipalidad distrital de Samuel Pastor, (...) las mercaderías valorizadas en **US\$ 40,184.40 CON UN PESO TOTAL DE 2,298.23 KG CON SIETE (07) ITEMS**, las misma que se encuentra detalladas en los considerandos, en merito a los fundamentos expuestos en la presente resolución (...)

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 04 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por **UNANIMIDAD con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;**

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRATIVO TRIBUTARIA-SUNAT, INTENDENCIA DE ADUANAS DE ILO, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR SOBRE LOS BIENES CONSIGNADOS EN LOS DOCUMENTOS DE SALIDA O PRE-LOTE : N°163222023-000044

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES MENCIONADOS EN EL ARTICULO PRECEDENTE A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, realicen las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación del presente acuerdo conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

Abg. Dulzinea Y. Dueñas Quispe
(e) GERENCIA DE SECRETARÍA
GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR

Dr. Jonathan Ronny Machado Rivera
ALCALDE



Facebook
Municipalidad Distrital
Samuel Pastor



Telefonos
054-571708



Portal Institucional
www.munisamuelpastor.gob.pe



Palacio Municipal
In La Rampa # 208 - Samuel Pastor

